

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.212

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1969

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

27 de Febrero 1969

121

Recaudación de Exacciones Municipales

CEUTA

Cédula de Notificación y Requerimiento

En el expediente de apremio que se tramita contra don Manuel Bancalero Casas por débitos a la Hacienda Municipal, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Ceuta, veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación a don Manuel Bancalero Casas su descubierto para con la Hacienda municipal, a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndose satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de sus bienes en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremios y costas reglamentarias, observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del Capítulo V del citado Cuerpo legal y cúmplase lo que determina el artículo 127 del mismo.

El Recaudador,

Fdo: Manuel Pérez Ruano.

Lo que se notifica al deudor o sus herederos para que por sí o representación autorizada comparezcan en este expediente dentro del plazo de ocho días a partir de la inserción de esta cédula en el B. O. de la Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, todo ello como determinan los artículos 78 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Dado en Ceuta a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Recaudador,
Manuel Pérez Ruano.

122

Departamento Marítimo de Cádiz

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Antonio Perea López, folio 89 de 1922 de Vélez-Málaga para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 22 de febrero de 1969.

El Juez Instructor,
Rafael Domínguez Arias.

El Secretario,
Vicente L. Valverde.

123

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 921 de 1968 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Habry, de 34 años, casado, funcionario, natural de My Banazza (Marruecos) domiciliado en calle Argel número 24, 2.º izquierda, de la Ciudad de Tetuán (Marruecos) la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Habry, como autor de una falta de imprudencia

ya definida, a la pena de QUINIENTAS PESETAS DE MULTA, con un arresto supletorio, en su caso, de UN DIA, a que indemnicé al perjudicado don Antonio Ruiz Herola, en la suma de SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS, importe de los daños causados a su vehículo CE. 6055 y pago de las costas.—Se declara Responsable Civil Subsidiario al propietario del coche MA. 2390-31, El Habchi El Hadj, vecino de Tetuán (Marruecos) calle Argelia, (Campamento de la Gendarmería).—Notifíquese esta sentencia al denunciado Mohamed Habry y al Responsable Civil Subsidiario, El Habchi El Hadj, por cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 12 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

124

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 899 de 1968 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Al-lal Certi, de 32 años, casado, conductor, natural de Fez (Marruecos) hijo de Certi y de Iamena, domiciliado en dicha Ciudad, calle El Gara, 36, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Al-lal Certi, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de TRES-CIENTAS PESETAS DE MULTA y pago de costas y a que indemnicé al perjudicado Juan Sánchez Cuesta en la suma de TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS.—El condenado deberá sufrir, caso de impago de la multa, un arresto supletorio de DOS DIAS.—Se declara Responsable Civil Subsidiario al dueño del vehículo C. C. don Julio de Soussa y Amell.—Notifíquese esta sentencia al condenado Al-lal Certi, por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad y al Responsable Civil Subsidiario por exhorto dirigido al Juzgado Municipal decano de los de MADRID. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

125

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 923 de 1968 sobre hurto contra Mohamed Amhad, de 23 años, soltero, jornalero, natural de Tánger, (Marruecos) hijo de Mohamed y Rahma cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1969.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

126

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 923 de 1968 sobre hurto, contra Mohamed Amhad, de 23 años, soltero, hijo de Mohamed y de Rahma, natural de Tánger (Marruecos) jornalero, actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y cinco setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 21 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

127

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición número 148 de 1968, se ha dictado la siguiente

«SENTENCIA.—En Ceuta a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandantes, don Antonio Rallo Ramírez, y su esposa doña María del Pilar

Romero Rodríguez, representados por el Procurador don Luis Fernández López y dirigidos por el Letrado don José Manuel Moro Montero, y de otra, como demandados, don Emilio López Ramos a quien representa y dirige el Letrado don José Fernández Verdú, y doña María Luisa Ferrón Suanes, doña María Niebla, don Juan López García, don Juan Jiménez Reviriego, doña Aurora Sánchez Menchén, don Alejandro Tirado y doña Sebastiana Carbonell Jiménez, declarados en rebeldía, en resolución de contratos arrendaticios urbanos y cuantía de siete mil novecientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos y FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Rallo Ramírez, y doña María del Pilar Romero Rodríguez contra don Emilio López Ramos, doña María Luisa Ferrón Suanes, doña María Niebla, don Juan López García, don Juan Jiménez Reviriego, doña Aurora Sánchez Menchén, don Alejandro Tirado y doña Sebastiana Carbonell Jiménez, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento en cuya virtud los citados demandados son inquilinos de las viviendas reseñadas en el hecho 2.º de la demanda, condenándoles a desalojarlas y al pago de las costas de este proceso, por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Víctor Barrachina.—Rubricado.

La anterior sentencia, se publicó en su día.

Y para notificar a los demandados rebeldes expido la presente en Ceuta a 12 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

128

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 703 de 1968 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Alí Mohamed Zumiy, de 36 años, casado, comerciante, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Sohara, domiciliado en Tetuán Hassán II, 22 y a su esposa Fatima Abselam Huadrasi, de 24 años, natural de Ben Hassán (Marruecos) hija de Abselam y de Soodía, sus labores, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de esta actuaciones a Francisco Ruiz Mancilla así como a Mohamed Zumiy, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez sea notificada a Alí Mohamed Zumiy y a su esposa, por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Valtribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de febrero de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

129

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 19 de febrero de 1969, que redacta el señor Secretario en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y a los efectos señalados en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se concede autorización a don Miguel González y la Empresa de Alumbrado para realizar obras.

Comisión Tercera

Se concede abono de tiempo de servicio a dos funcionarios, se acuerda conceder gratificación para gastos de locomoción a un Capataz del Servicio de Limpieza; queda enterada del fallecimiento de la Moza del Servicio de Limpieza doña Dolores Morales del Pozo (q. e. p. d.) y costear la adquisición de unos bastones a don Isaias Torres Gómez.

Comisión Cuarta

Se acuerda autorizar la puesta en servicio de una furgoneta a don Juan José Domenech; se autoriza transferencia de un camión a don Antonio Martínez García; se concede cambio de parada de dos motocarros; se desestima petición de don Sadia Carciente que solicitaba reserva de aparcamiento delante de su establecimiento.

Comisión Quinta

Aprobar obras a efectuar en los Viveros y en una vivienda municipal; conceder subrogación de contrato a doña Encarnación López Mora; sacar a

concurso la adquisición de prendas de vestuario; denegar la solicitud de Gallina Blanca, S. A. sobre exención de arbitrios; conceder devoluciones de arbitrios a varios comerciantes; baja en padrones a don José María y don Pedro Pagán; conceder devolución de arbitrios a don Isaac Bentata Bentata; se aprueba expediente colectivo de fallidos.

Comisión Sexta

Es denegada petición de Enfed-dal Abdelkrin en solicitud de un puesto del Mercado; y se entera de Decreto de la Alcaldía para apertura de una pastelería propiedad de don Manuel de la Rubia; se autoriza la apertura de un establecimiento en la Avenida de España a Comercial Sogema; se concede licencia para apertura de un establecimiento a don Antonio Juncadella Esudé.

Arquitecto

Presentada acta por la Mesa que entendió en la subasta de construcción de 70 viviendas y locales comerciales se acuerda que pase al Pleno para adjudicación definitiva.

Se acuerda aprobar varias certificaciones de obras; aprobar distintas actas de recepción definitiva de obras.

Es aprobada también relación de peticiones para realizar obras menores en distintos lugares.

Oficios

Que pase al señor Perito Industrial oficio ofertando remolques para adquisición por este Ayuntamiento.

La Permanente quedó enterada de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia para las obras de adaptación del Colegio Nacional de la calle Falange Española.

Igualmente la Permanente quedó enterada de haber sido aprobado proyecto para construcción de 96 viviendas subvencionadas y de Oficio del Ministerio de Obras Públicas autorizando la ocupación de zona marítimo-terrestre del lugar denominado Playa de la Ribera, y de oficio de la Cía. AUCONA comunicando doble servicio de los trasbordadores durante la próxima Semana Santa.

Cuentas

Previo examen de las cuentas son aprobadas; asimismo fué aprobado el pago de las cuentas de teléfonos de los meses de enero y febrero, y relación de subvenciones a la Casa de Ceuta y a las Párroquias de la Ciudad así como subvención concedida al Instituto de Enseñanza Media por importe de 50.000 pesetas.

Terminó la sesión a las 15,00 horas.

Ceuta, 20 de febrero de 1969.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono. 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISTO

Sr. D. _____
